



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, 10 JUL 2015

Expte. Cudap UNC N° 32357/2013

VISTO la Resolución Decanal N° 656/2015 por la que se ha llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes para proveer (1) cargo vacante de la planta permanente No Docente, Categoría 1 (un) cargo vacante categoría 7 (3667/1), Agrupamiento Administrativo, con funciones de Auxiliar Administrativo en el Departamento Contable de la Secretaría de Posgrado, de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que según consta en las actuaciones de referencia, el Tribunal Evaluador ha realizado todos los procedimientos establecidos en el Dec. 366/06, Ordenanza del H. C. Superior N° 7/2012 y Acta Paritaria Particular N° 15, culminando con la emisión de Dictamen que establece el Orden de Mérito de los concursantes.

Que el Orden de Mérito ubica en el primer lugar a la agente **Paola Fernanda Llepeue**, legajo N° 45832;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen de la Junta Examinadora del Concurso de Oposición y Antecedentes para proveer 1 (un) cargo vacante categoría 7 (3667/1), Agrupamiento Administrativo, con funciones de Auxiliar Administrativo en el Departamento Contable de la Secretaría de Posgrado, de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

ARTICULO 2°: Establecer el siguiente Orden de Merito: **Primero: Paola Fernanda Llepeue**, legajo N° 45832;

ARTICULO 3°: Designar en forma permanente a partir de la fecha a la Agente: **Paola Fernanda Llepeue**, legajo N° 45832; en un cargo de la planta permanente No Docente, Categoría 7 (3667/1), Agrupamiento Administrativo, con funciones de Auxiliar Administrativo en el Departamento Contable de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad.



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Expte. Cudap UNC N° 32357/2013

ARTICULO 4°: Protocolícese, Notifíquese, Gírese copia a Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DRA. MARCELA ASPPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1023

ES COPIA FIEL

Córdoba, 10 JUL 2015

VISTO;

- La resolución decanal N° 1033/2015, su art. 1, por medio de la cual se asigna un Suplemento de Mayor Responsabilidad por aplicación del Acta Paritaria Nro 8 con las funciones de "Dirección de Conserjería - Turno Tarde Noche" (Agrupamiento Servicios Generales - Categoría 366/3) dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al agente LÓPEZ, RAÚL, LEG. 26398, a partir del 1 de julio de 2014
- La resolución decanal N° 1033/2015, su art. 1, por medio de la cual se asigna un Suplemento de Mayor Responsabilidad, su art. 2, por medio de la cual se asigna un Suplemento de Mayor Responsabilidad por aplicación del Acta Paritaria Nro 8 con las funciones de "Dirección de Servicios Generales" (Agrupamiento Servicios Generales - Categoría 366/2) dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al agente PRADO, CARLOS, LEG. 23069, a partir del 1 de julio de 2014

Y CONSIDERANDO;

- Los agentes LÓPEZ, RAÚL, LEG. 26398 y PRADO, CARLOS, LEG. 23069 se encuentran de carpeta medica, por lo cual no fue posible realizar la cobertura definitiva del cargo según se prevé en el Art. 4 del Acta Paritaria N° 8

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Artículo N° 1: Renovar el Suplemento de Mayor Responsabilidad por aplicación del Acta Paritaria N° 8 con las funciones de "Dirección de Consejería- Turno Tarde Noche" (Agrupamiento Servicios Generales- categoría 366/3) dependiente de la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional, al agente López, Raúl, Legajo 26398, a partir del 1 de julio de 2015. En el plazo establecido según prevé el art 4 del Acta Paritaria N° 8, se deberá realizar la cobertura definitiva del cargo.

Artículo N° 2: Renovar el Suplemento de Mayor Responsabilidad por aplicación del Acta Paritaria N° 8 con las funciones de "Dirección de Servicios Generales"



UNC

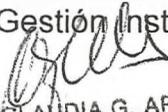
Universidad Nacional de Córdoba



ECI
Escuela de Ciencias de la Información

(Agrupamiento Servicios Generales- categoría 366/2) dependiente de la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional, al agente Prado, Carlos Legajo 23069, a partir del 1 de julio de 2015. En el plazo establecido según prevé el art 4 del Acta Paritaria N° 8, se deberá realizar la cobertura definitiva del cargo.

Artículo N° 3: Protocolícese, comuníquese, dese copia al Área de Personal y Sueldos de la Escuela de Ciencias de la Información, a la Dirección General de Administración y la Dirección General de Personal de la UNC; y elévese; a las Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la UNC.


Ora. CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

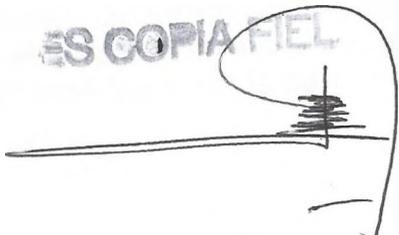


DR. MARCELA APPELL
SECRETARIA
DE PERSONAL Y SUELDOS
SECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1022

ES COPIA FIEL



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

